

1ERA
CONVOCATORIA
ABIERTA

QUINTA **ESCENA**

BASES Y CONDICIONES

2021

QUINTA ESCENA

¡HOLA! SOMOS QUINTA ESCENA

Somos una plataforma digital de exhibición de Artes Escénicas y Música, abierta a creadoras y creadores de todos los territorios.

Te invitamos a ser parte de este nuevo espacio mediante la primera convocatoria para que juntas/os entreguemos a nuestro público un viaje hacia la reflexión y el disfrute del arte.

Aceptamos contenido variado en las diferentes categorías de expresiones artísticas.

ÓPERA

PERFORMANCE

TEATRO

CIRCO

LAMBE LAMBE

STAND UP COMEDY

DANZA

BAILE ÉTNICO O TRADICIONAL

MÚSICA
(ROCK, JAZZ, MÚSICA CLÁSICA, URBANA, OTROS)

Creemos que las artes deben estar cerca de los niños, niñas y jóvenes para fomentar el pensamiento crítico y la expresión artística.

Si tienes contenido para niños dentro de las categorías antes expuestas, te invitamos a participar en esta convocatoria.

QUINTA ESCENA
Kids

¿QUÉ DESEAMOS SER?

Buscamos ser una plataforma latinoamericana que abra la oportunidad de conectar a las y los artistas con sus públicos, derribando los límites comunicacionales y las fronteras territoriales para generar una relación sustentable y duradera.

Queremos invitar a todos y todas a sentir y reflexionar a partir de los diferentes lenguajes escénicos, como expresiones propias de la naturaleza humana.

¿QUÉ BUSCAMOS HOY?

Quinta Escena es un espacio digital de entretención y diversidad cultural, para que la familia se reúna y disfrute de las Artes Escénicas y la Música, viviendo un momento de reflexión y goce estético desde la comodidad del hogar, pagando un precio justo.

FECHAS IMPORTANTES

Para mantener el orden de los procedimientos de selección te invitamos a recordar las siguientes fechas.

INICIO

03/09/21

PROCESO DE SELECCIÓN

Las obras pasarán por un proceso de revisión que puede durar un máximo de 15 días desde el día que usted recibió la notificación de la recepción de la obra. Si usted no ha sido notificado en 48 horas puede comunicarse al número de **WhatsApp: +569 95762218**

Este llamado es para el lanzamiento de la plataforma Quinta Escena en Chile.

Cabe destacar que se recibirán contenidos de todas partes del mundo, pero, el contenido debe estar subtulado al castellano, siempre y cuando sea pertinente.

CONDICIONES GENERALES DE SELECCIÓN

- No se seleccionarán obras artísticas que transgredan la Convención de los Derechos del Niño".
- No se seleccionarán obras artísticas que hagan uso violento de animales en sus obras.
- No se seleccionarán obras artísticas que en su contenido vulneren a las personas por su opción sexual, género o diferencia.
- No se seleccionarán obras artísticas que en su contenido hagan uso de desnudos injustificados artísticamente y tengan fines meramente sexuales y morbosos.
- Las obras artísticas que requieran de autorización de derechos de terceros para su ejecución, estas serán de responsabilidad del postulante y deberá contar con ellas.
- La duración del espectáculo puede ser de 30 minutos mínimo y máximo 120 minutos. En el caso de la performance 15 minutos. Y en el caso de contenidos infantiles puede ser de 20 minutos.
- El material presentado debe cumplir con las características técnicas solicitadas (ver en sección CÓMO POSTULAR)

CONDICIONES DE SELECCIÓN ARTES ESCÉNICAS

Las temáticas escénicas para esta postulación son libres y responden a los intereses creativos de las y los postulantes. Sin embargo, se establecen los siguientes requisitos:

- Obras de las artes escénicas con lenguajes innovadores y nuevas expresiones que dialogan con la escena actual y sus desafíos.
- Obras que incluyan temáticas de perspectiva de género, adultos mayores, pueblos originarios, afrodescendientes y/o que favorezcan la cohesión e inclusión social de las personas con capacidades diferentes.
- Obras que incluyan temáticas para niños, niñas y jóvenes que las y los inviten a la reflexión a través del pensamiento crítico y el goce estético.

CONDICIONES DE SELECCIÓN DE LA MÚSICA

Los estilos musicales para esta postulación son libres y responden a los intereses creativos de las y los postulantes. Sin embargo se establecen los siguientes requisitos de postulación:

- Debe ser un contenido de imagen y música, que esté hecho para ser disfrutado como un espectáculo, que al estar en formato audiovisual logre mantener la calidad para el disfrute de la imagen y la música.
- El audio debe estar grabado y editado en una calidad profesional.
- Las obras postuladas pueden ser de bandas, grupos, orquestas o solistas.
- Se busca que haya diversidad en los estilos musicales: música popular, música clásica y/o música de raíz folclórica.

CÓMO POSTULAR

Todo material solicitado a continuación deberá ser enviado a través de un **link de google drive**, adjuntado en el siguiente formulario:

LINK FORMULARIO: <https://forms.gle/p4rgDGfX1134Y8n98>

CONTENIDO DE EXHIBICIÓN

(Si tu obra es seleccionada)

El contenido de exhibición deben ser archivos digitales de una de las siguientes opciones

1. MP4 / H264 a 15.000 kbps, resolución de 1920 x 1080 pxls. *mínimo*. Audio AAC 44KHZ 16 bit.
2. Prores 422 o ProRes 422HQ, resolución de 1920 x 1080 pxls. *mínimo*.

CONTENIDO PUBLICITARIO

Reel o trailer

mínimo 30 segundos, máximo 2 minutos.

Entre 2 y 5 fotografías para generar difusión de su contenido, formato:
1.920 x 1.080 (píxeles) formato jpg o png (72 a 150 ppi)

Tres carátulas de la obra con el nombre con los formatos siguientes:

- 1.080 x 1.080 (píxeles) formato jpg o png (72 a 150 ppi)**
- 360 x 200 (píxeles) formato jpg o png (72 ppi)**
- 1280x720 (píxeles) formato jpg o png (72 a 150 ppi).**



¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas naturales: productor o representante legal de la obra.

Persona chilena o extranjero con rut chileno, que no haya sido condenada judicial o administrativamente a raíz de incumplimientos de la normativa laboral vigente.

Debe presentar

- Certificado de antecedentes para fines particulares
- Cédula de identidad por ambos lados del representante o encargado del proyecto.

Para todos los efectos legales y contractuales se entenderá que el postulante (representante o productor) es el único responsable del proyecto ante Quinta Escena.

Personas Jurídicas: asociaciones artísticas, fundaciones, corporaciones de derecho público o privado, con o sin fines de lucro que representen una obra.

Personas Jurídicas de nacionalidad chilena; de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

Deben presentar

- Certificado de vigencia y rol único tributario

Datos del representante legal de la persona jurídica.

- Persona natural de nacionalidad chilena o extranjero con rut chileno, que no haya sido condenada judicial o administrativamente a raíz de incumplimientos de la normativa laboral vigente.
- Certificado de antecedentes y cédula de identidad por ambos lados del representante de la persona jurídica.

Para todos los efectos legales y contractuales se entenderá que el postulante es el responsable del proyecto ante Quinta Escena.

Acuerdos de licenciamiento de proyectos seleccionados

- Los proyectos seleccionados firmarán un convenio de licencia con pago por concepto de royalty; que no podrá ser cedido, transferido o traspasado bajo ningún título ni circunstancia, total o parcialmente. Por tanto, Quinta Escena no asume vínculo laboral o previsional alguno, de ningún tipo o naturaleza con los y las artistas, compañías o colectivos seleccionados para mostrar sus contenidos en la plataforma Quinta Escena.
- Se pagará por aquellas visualizaciones validadas o corte de entrada de obra.
 1. Se define como una visualización validada, bajo el contexto de la membresía o suscripción, todo contenido visto más de un 50% del tiempo total del contenido.
 2. Si es por pago de entrada o ticket, no importará el tiempo de visualización por parte del público.
- El pago del royalty puede ser solicitado como máximo una vez al mes, siempre y cuando haya un mínimo recaudado de 2 UF. En la fecha de término del acuerdo y/o en el mes de diciembre de cada año se pagará el total del remanente recaudado por la obra, sin importar su monto.
- Todos los pagos serán transferidos a la cuenta registrada por el representante o productor de la compañía o agrupación de artistas escénicos o músicos.
- El pago se realizará contra previa emisión de boleta o factura.
- Todos los beneficiarios del royalty serán notificados vía correo electrónico cumpliendo los siguientes requisitos.
 1. Que haya sido aceptado y subido el contenido por la plataforma para ser exhibido por Quinta Escena.
 2. Cuando el representante o productor haya recibido el depósito del royalty.
 3. Que se haya bajado el contenido de la plataforma por mutuo acuerdo con el productor o representante.

Obligaciones de los Derechos de Autor y derechos conexos

- Todas las compañías, agrupaciones de artistas o artistas deberán informar sobre el uso de derechos de autor, oportunamente para realizar su respectivo pago.
- Quinta Escena pagará a Chile Actores los derechos de Imagen según corresponda.

Fuentes

- **Ley N° 17.336** (Chile) sobre Propiedad Intelectual: Título. Los derechos de autor y derechos conexos.
- **Ley N° 20.243** (Chile) sobre los derechos morales y patrimoniales de los intérpretes de las ejecuciones artísticas fijadas en formato audiovisual.

Quinta Escena está sujeta a cumplir las condiciones de sus proveedores técnicos de alojamiento y sistema de pago.

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

<https://forms.gle/p4rgDGfX1134Y8n98>

QUINTA ESCENA

contenidos@quintaescena.cl
@quintaescena.streaming

www.quintaescena.cl

1ERA
CONVOCATORIA
ABIERTA